



FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

CONVOCATORIA REGIONAL



Proyectos de inversión para innovar en el sector hortofrutícola de la Región de Aysén.



CALENDARIZACIÓN

Apertura:
24 de enero 2023

Cierre:
03 de marzo 2023

www.fia.cl





Contenidos

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS	3
1. BASES TÉCNICAS	3
1.1. Antecedentes Generales	3
1.2. Objetivo de la convocatoria	4
1.3. Características de los proyectos	4
1.4. Período de ejecución	5
1.5. Financiamiento	5
1.5.1. Aporte de FIA y contraparte	5
1.5.2. Gastos financiables	6
1.5.3. Proveedores	6
2. BASES ADMINISTRATIVAS	7
2.1. Reglamentación de la postulación	7
2.2. Postulantes	7
2.3. Período de postulación	8
2.4. Documentos que se deben presentar	8
2.5. Forma de presentación de la propuesta	8
2.6. Consultas	9
2.7. Comunicaciones oficiales y domicilio postal	9
2.8. Proceso de admisión, evaluación y adjudicación de propuestas	9
2.8.1 Admisión	9
2.8.2 Proceso de Evaluación del proyecto	10
2.8.3 Adjudicación	11
2.8.4 Comunicación de resultados	12
2.8.5 Aceptación de condiciones de adjudicación	12
2.9 Ajuste condiciones de adjudicación	12
2.10 Suscripción de contrato	12
2.10 Garantía	13
2.11 Ejecución del proyecto	13



BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

1. BASES TÉCNICAS

1.1. Antecedentes Generales

En la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, un 6,6% del consumo de alimentos corresponde a productos hortofrutícolas, de los cuales casi un 20% corresponde a producción local, el restante llega desde otras regiones del norte del país. La demanda aumenta a 4.827 ton/año¹, si se proyecta al número de habitantes con las recomendaciones de consumo de frutas y hortalizas que realiza el Ministerio de Salud.

Es decir, existe una alta dependencia de las importaciones hortofrutícolas y una creciente demanda del mercado en la zona sur austral, por lo que se requiere realizar en forma urgente, acciones que contribuyan a mejorar y aumentar el volumen de producción de estos productos en la región.

Si bien es cierto, el porcentaje de participación de la producción hortofrutícola regional ha ido en aumento, aún es necesario seguir avanzando en mejorar la productividad y los volúmenes de producción, haciendo un especial énfasis en la comercialización de los productos y como agregar valor a la producción local.

La problemática identificada para este sector en la región se explica, entre otras causas, por el bajo número de productores que son capaces de adoptar nuevas tecnologías, la escasez de mano de obra que limita la superficie de producción; la falta de un instrumento de inversión que apoye a las Pymes hortofrutícolas de la región; y la baja renovación de productores en este sector.

En este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura (SEREMIA) de la Región de Aysén y el Gobierno Regional han suscrito un Convenio de Transferencia para el desarrollo del **“Programa Transferencia fortalecimiento a la inversión para el rubro hortofrutícola”**, Código BIP 40008435-0 (el “Programa”), cuyo objetivo es contribuir a mejorar y aumentar el volumen de producción de los productos hortofrutícolas de la región, abordando una de las principales limitantes antes descritas, la inversión como base para implementar procesos de innovación y adopción de nuevas tecnologías.

En dicho instrumento, la SEREMIA asume la responsabilidad por la ejecución total, completa y oportuna del Programa en su calidad de entidad receptora de los recursos asociados, teniendo la facultad de efectuar aportes a entidades del sector público o privado como terceros beneficiarios, de realizar convenios y/o transferencias de recursos con los servicios nacionales y/o regionales del agro, centro de investigación y/o universidades.

¹ Programa Transferencia Fortalecimiento a la inversión para el rubro hortofrutícola. 40008435-0. SEREMI de Agricultura de Aysén



Por su parte, la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) puso en marcha durante el año 2022 su línea de acción de **“Transferencia y Adopción de Innovaciones”**, cuyo objetivo es transferir innovaciones que ya han sido validadas en proyectos anteriores apoyados por FIA, que dan respuesta a problemáticas vigentes en el sector, y, por lo tanto, el desafío es promover su adopción. En ese marco se está apoyando una consultoría que consiste en un programa de visitas técnicas y asesorías especializadas a productores hortícolas ubicados alrededor de la cuenca del lago General Carrera y en Cochrane, en coordinación con los programas de extensión e inversión de INDAP y la SEREMI de Agricultura de Aysén. El objetivo es identificar las brechas tecnológicas de estos productores, asesorándolos y dándole seguimiento a las recomendaciones establecidas para mejorar la producción de sus cultivos. Así también, se busca determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento para, en complementación con los programas de fomento de INDAP y de inversión gestionados por la SEREMIA, habilitarlos en los procesos de innovación que llevarán a cabo y las nuevas tecnologías a incorporar.

En este contexto, la SEREMIA de Aysén ha convenido con FIA que esta Fundación se haga cargo de ejecutar parte del **Componente 1** del Programa de Transferencia fortalecimiento a la inversión para el rubro hortofrutícola, denominado **“Fomento a la inversión y adopción de nuevas tecnologías para la producción hortofrutícola regional”**. Este tiene como objetivo apoyar la inversión, la innovación y/o emprendimientos, para mejorar la productividad de los sistemas de producción hortofrutícola hacia un rubro más competitivo, que permita generar mayores ingresos a partir de la obtención de un mayor volumen de productos de calidad y que logren ser comercializados con un mayor valor agregado.

Para tal efecto FIA se hará cargo de diseñar, implementar y gestionar una **“Convocatoria de proyectos de inversión para innovar en el sector hortofrutícola de la Región de Aysén”**, a través de la cual se apoyará el desarrollo de proyectos de inversión que sean habilitantes de procesos de innovación.

1.2. Objetivo de la convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es apoyar proyectos de inversión que permitan innovar y que apunten a solucionar problemas y/o abordar oportunidades del sector hortofrutícola de la Región de Aysén, en toda su cadena de producción.

1.3. Características de los proyectos

Se apoyará la materialización de proyectos de inversión como factor habilitante para innovar, que cumplan con las siguientes características:

- Proyectos que permitan la ampliación, diversificación y/o mejora de la calidad y productividad de los sistemas productivos hortofrutícolas de la región.
- Proyectos que generen mayores ingresos a partir de obtención de un mayor volumen de productos, una mejora de calidad y/o mayor valor agregado; o una reducción de costos por una mayor eficiencia productiva.



- Proyectos orientados a la adquisición de activos fijos tangibles, con excepción de bienes inmuebles², es decir, focalizados a la obtención de equipamiento, herramientas, materiales y utensilios; así como también a la mejora u optimización de infraestructura productiva.
- Proyectos que se desarrollen sobre sistemas productivos existentes y sean liderados por productores, productoras, y/o pequeños empresarios agrícolas en el sector hortofrutícola de la Región de Aysén.

1.4. Período de ejecución

Los proyectos deberán tener una duración máxima de **6 meses** y podrán iniciar su ejecución a **partir de abril del 2023**, salvo que FIA considere pertinente su inicio anticipado o posterior a la fecha indicada. FIA podrá prorrogar el plazo de ejecución sólo en casos justificados.

1.5. Financiamiento

1.5.1. Aporte de FIA y contraparte

La SEREMI de Agricultura de Aysén, con recursos del Gobierno Regional de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo³, y a través de FIA, aportará un financiamiento máximo equivalente al 95% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 5%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a diez millones de pesos (\$10.000.000).

El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del postulante, que contribuya en forma concreta y directa a la realización de la propuesta, a través de un aporte pecuniario⁴ cuyo mínimo será el costo de la garantía que el postulante debe gestionar, y/o por un aporte no pecuniario⁵

Aportes	
FIA	Máximo \$10.000.000 Hasta 95% costo total del proyecto
Ejecutor (contraparte)	Mínimo 5% del costo total, compuesto por aportes pecuniarios y/o no pecuniarios.

FIA se reserva el derecho a reducir el monto solicitado por los postulantes o a rechazar una solicitud si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas o bien, si no está relacionado directamente con la ejecución de la propuesta.

En casos excepcionales la Dirección Ejecutiva de FIA, según el caso, podrá sancionar montos y/o porcentajes de aportes superiores.

² Terrenos, parcelas, casas, locales comerciales, oficina, entre otros

³ Se mencionará en adelante como Región de Aysén

⁴ El aporte pecuniario es el aporte en dinero que realiza el ejecutor y/o asociado para las distintas actividades del proyecto, cuyo monto es evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación de la propuesta, en función de la realidad presupuestaria del postulante y/o asociados y objetivos del proyecto.

⁵ El aporte no pecuniario corresponde a todo aquel gasto que se derive de la valorización por el uso de bienes, infraestructura y/o destinación de recursos humanos.



1.5.2. Gastos financiables

Los gastos que podrán ser rendidos y financiados en el marco de esta convocatoria, son:

- **Equipamiento:** Corresponde a gastos por compra de equipos, maquinarias agrícolas, herramientas, estructuras y/o materiales necesarios para la instalación u operación del equipamiento.
- **Infraestructura:** Corresponde a gastos generados por adquisición y/o habilitación de infraestructura.
- **Materiales e insumos:** Corresponde a gastos por materiales, insumos de campo u otros, que sean necesario para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella.
- **Servicios de terceros:** Corresponde a gastos por servicios específicos que contribuyan al desarrollo de la propuesta: flete, diseño infraestructura, instalación de equipos e infraestructura. **Se incluye además gastos por contratación de consultores por formulación de proyecto y apoyo al proceso de postulación⁶, cuyo máximo no puede superar los \$200.000 bruto⁷.**
- **Gastos de administración:** Corresponde al costo de la emisión de garantía con cargo al aporte pecuniario de la contraparte.

Estos gastos deberán ser rendidos a través de boletas o facturas emitidas por los proveedores. Las facturas deberán ser declaradas sólo por su valor NETO si el postulante o ejecutor es contribuyente afecto a IVA, porque tiene derecho a recuperar su crédito fiscal rebajándolo de su débito fiscal. Por el contrario, si el ejecutor no es contribuyente afecto a IVA, podrá rendir el valor bruto de las facturas/boletas correspondientes.

No se financiarán gastos retroactivos, es decir, el postulante no podrá rendir gastos con fecha anterior al inicio formal del proyecto.

1.5.3. Proveedores

En la postulación se deberá indicar quienes serán los proveedores de las inversiones que el beneficiario solicita en el marco de esta convocatoria.

Los antecedentes de los proveedores y cotizaciones se deben adjuntar en el Anexo 4 del formulario de postulación.

Se sugiere concentrar la compra de inversiones en pocos proveedores (no más de 5), de manera de facilitar la declaración de gasto posterior que debe realizar el postulante de acuerdo con la operatoria de rendición de FIA.

⁶ El servicio de formulación de proyecto y apoyo al proceso de postulación debe incluir: elaboración del proyecto en formulario de postulación, apoyo postulación en *link* (enlace) de Google forms (formulario de Google) señalado en estas bases (<https://forms.gle/cnPU4g6aQKTsA2zk6>), y en caso del ser adjudicado el proyecto, elaboración una planilla Excel con el detalle de los costos en formato FIA.

⁷ Es importante considerar que el pago por servicio de formulación y apoyo a la postulación se realizará sólo si el proyecto es adjudicado



FIA se reserva el derecho de solicitar la modificación de el o los proveedores o las condiciones de la operación de compra de los servicios prestados por el o los proveedores.

2. BASES ADMINISTRATIVAS

2.1. Reglamentación de la postulación

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Base de convocatoria “Proyectos de inversión para innovar en el sector hortofrutícola de la Región de Aysén 2023”.
- Formulario de postulación “Proyectos de inversión para innovar en el sector hortofrutícola de la Región de Aysén 2023”.
- Instructivo Financiero 2022, acorde a los ítems especificados en las presentes bases.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta convocatoria y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl. Por el solo hecho de postular se aceptan las presentes bases y en caso de ser adjudicada la propuesta el postulante se comprometen a ejecutarlo.

2.2. Postulantes

Pueden postular a los proyectos de inversión para innovar, como beneficiarios directos, las siguientes personas:

- a) Personas jurídicas con o sin fines de lucro, constituidas legalmente en Chile y contar con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta.
- b) Personas naturales, de nacionalidad chilena, mayores de 18 años.

Ambos tipos de postulantes deben estar vinculados a la producción de hortalizas y/o frutas en la Región de Aysén y en consecuencia ser los beneficiarios directos del aporte que se otorgue a través de esta convocatoria en el caso de ser adjudicado, haciéndose responsables de la ejecución del proyecto. **No podrán postular personas o entidades en representación de los que serían los beneficiarios finales.**

Los postulantes deberán también contar con:

- Capacidad para otorgar las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros a aportar.
- Poseer una cuenta bancaria para la administración de los fondos entregados a nombre del postulante. No se aceptarán cuentas bancarias de terceros.
- Documento que acredite⁸ residencia o domicilio en alguna de las comunas de la Región Aysén.

⁸ Los documentos para acreditar lo solicitado pueden ser, un certificado de residencia emitido por **una junta de vecinos o una declaración jurada simple**. Estos documentos se deben incorporar en Anexo 2.



- Declaración jurada simple que señale⁹ si el postulante es propietario del bien raíz donde se instalará la inversión solicitada, arrendatario, o lo tiene en comodato o en usufructo, entre otras modalidades.

No pueden postular a esta convocatoria entidades o personas que por sí mismas o como representantes de otra, mantengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de ejecución suscritos con esta entidad, en cualquiera de sus instrumentos.

2.3. Período de postulación

La presente convocatoria abre el **24 de enero de 2023** y **cierra el 03 de marzo de 2023 a la 15:00 horas**.

2.4. Documentos que se deben presentar

Los documentos que se deben presentar al momento de postular son los siguientes:

- Una versión digital de la propuesta en el “**Formulario de Proyectos de inversión para innovar en el sector hortofrutícola de la Región de Aysén 2023**”, en archivo Word disponible en www.fia.cl.
- Una versión digital de los “Anexos” del formulario en archivo PDF o JPG (imagen) que corresponden a los siguientes documentos:
 - **Anexo N°1.** Copia de la Cedula de identidad por ambos lados, para el caso de persona natural.
 - **Anexo N°2.** Documento que acredite residencia o domicilio mediante:
 - Certificado de residencia emitido por una Junta de vecinos, o;
 - Declaración Jurada simple.
 - **Anexo N°3.** Declaración jurada respecto de la propiedad del bien raíz donde se realizará la inversión o modalidad de uso.
 - **Anexo 4.** Antecedentes de proveedores y cotizaciones

2.5. Forma de presentación de la propuesta

El postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral 2.4 “Documentos a presentar” a través de Google forms (formulario de Google) en el siguiente *link* (enlace):

<https://forms.gle/cnPU4g6aQKTsA2zk6>

FIA solo aceptará la postulación de propuestas a través del *link* señalado precedentemente.

⁹ Se deben incorporar en Anexo 3.



2.6. Consultas

Todas las consultas sobre esta convocatoria se deben hacer al correo electrónico **aysen@fia.cl** hasta el **27 de febrero de 2023**.

2.7. Comunicaciones oficiales y domicilio postal

Se solicitará al postulante que indique un correo electrónico que será considerado por FIA como el mecanismo oficial de comunicación en el marco de esta convocatoria. FIA, utilizará para estos fines el correo electrónico **aysen@fia.cl**.

Además, el postulante deberá establecer un domicilio postal hábil al cual poder enviar documentación certificada.

2.8. Proceso de admisión, evaluación y adjudicación de propuestas

2.8.1 Admisión

Todas las propuestas ingresadas deben cumplir con los requisitos establecidos en la siguiente pauta de admisión:

Requisitos de admisión	Subcriterio de admisión	Validación
1. Fecha de postulación	Las postulaciones se recibieron en la fecha señalada en el numeral 2.3. "Período de postulación", a través del <i>link</i> (enlace): https://forms.gle/cnPU4g6aQKTsA2zk6	Sí/No
2. Documentos de postulación	Se adjuntan correctamente todos los documentos solicitados en el numeral 2.4 "Documentos a presentar" ¹⁰ , a través del <i>link</i> (enlace): https://forms.gle/cnPU4g6aQKTsA2zk6	Sí/No
3. Postulante	El postulante corresponde a una persona jurídica con o sin fines de lucro, constituida legalmente en Chile (verificable en el SII); o una persona natural, de nacionalidad chilena, mayores de 18 años.	Sí/No
	El postulante habita en alguna de las comunas de la Región de Aysén (Anexo 2).	Sí/No
4. Completitud del formulario de postulación	La propuesta contiene toda la información requerida para evaluar, en el formato Word "Formulario de Proyectos de inversión para innovar en el sector hortofrutícola de la Región de Aysén 2023"	Sí/No
5. Rubros	El proyecto y postulante están vinculados con el rubro hortofrutícola de la Región de Aysén.	Sí/No

La admisión se realizará revisando el cumplimiento de los requisitos indicados del 1 al 5 antes señalados, y según ese mismo orden sucesivo. En la medida que se vayan cumpliendo, se irán revisando los siguientes, es decir, si la postulación cumple el requisito 1, se revisará el criterio 2, si cumple el requisito

¹⁰ Si durante el proceso de admisión, se detecta que el postulante no hubiese **presentado los anexos 1, 2, 3 y/o 4**, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación que se realizará a través del correo **aysen@fia.cl**, para remitir a FIA los documentos correspondientes. Esta información deberá ser remitida a FIA al mismo correo electrónico requirente.



2, se revisará el requisito 3, y así sucesivamente. En consecuencia, FIA se reserva el derecho de no revisar todos los requisitos de admisión, en la medida de que no se cumplan en la forma señalada precedentemente.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

Los proyectos que sean admitidos continuarán con el proceso de evaluación.

2.8.2 Proceso de Evaluación del proyecto

El proceso de evaluación del proyecto se realizará en dos instancias: **a) evaluación individual y b) evaluación del comité estratégico regional.**

Para ambas instancias de evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

a) Evaluación Individual

La primera instancia de evaluación consiste en una evaluación individual que será realizada por profesionales de FIA, cuya nota **ponderará un 60% de la nota final.**

Cada proyecto será evaluado en forma individual de acuerdo con los criterios, subcriterios y ponderación que a continuación se señalan:

Criterio de evaluación	Subcriterio	Ponderación
Experiencia y capacidad del postulante para ejecutar el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia del o la postulante (beneficiario/a) vinculada con el sector hortofrutícola de la Región de Aysén (20%). Experiencias anteriores del postulante en emprendimientos o proyectos de mejoras y/o introducción de tecnologías en sus sistemas productivos, que den cuenta de su capacidad para llevar a cabo exitosamente la propuesta (20%). 	40%
Calidad técnica del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Pertinencia y relevancia del problema y/u oportunidad que el postulante desea solucionar o abordar a través del proyecto (20%). Coherencia del objetivo del proyecto con la realidad productiva, de gestión y comercial del postulante, su predio y sistema productivo (20%). Pertinencia de las inversiones solicitadas y plan de trabajo con el objetivo del proyecto, de manera que resuelva el problema o aborde la oportunidad identificada (20%). 	60%
TOTAL		100%



b) Comité Estratégico Regional

La segunda instancia de evaluación será realizada por un comité estratégico regional, el cual estará constituido por: a lo menos dos profesionales designados por la SEREMI de Agricultura de la Región de Aysén, que evalúen en representación de esta Secretaría y al menos dos profesionales asignados por FIA.

Los criterios y ponderación del comité estratégico regional corresponden a los siguientes:

Criterios de evaluación	Subcriterio	Ponderación
Beneficios del proyecto	Beneficios técnicos y económicos para el postulante con la realización del proyecto (50%).	50%
	Aporte a la sustentabilidad de la producción hortofrutícola de la Región de Aysén con la realización del proyecto (50%).	50%
Total		100%

La evaluación del comité estratégico regional ponderará un **40% de la nota final**.

Por lo tanto, la nota final de cada propuesta se determinará mediante una ponderación, donde la nota de evaluación individual ponderará un 60%, y la nota del Comité Estratégico Regional ponderará un 40%.

Solo aquellas propuestas que obtengan una nota final igual o mayor a 3,0 serán recomendados para su adjudicación a la Dirección Ejecutiva de FIA.

2.8.3 Adjudicación

Una vez finalizado el proceso de evaluación, el comité estratégico regional elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo con la nota final de evaluación y sus condiciones de adjudicación. Las propuestas que obtengan una nota final igual o mayor **3,0** podrán ser recomendadas para su aprobación.

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a la propuesta, por lo que una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", deberá incorporar los cambios solicitados producto del proceso de evaluación.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a las propuestas tales como: cambio de actividades, aportes, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación, incorporación de los cambios y/o entrega de los antecedentes solicitados por la Dirección Ejecutiva para su adjudicación.



El postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como ejecutor y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a terceros. Además, deberá contar con las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que ésta aporta.

2.8.4 Comunicación de resultados

Los resultados de esta convocatoria serán publicados en el sitio www.fia.cl, durante el segundo trimestre del año 2023. Además, las propuestas adjudicadas se comunicarán a los postulantes mediante correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales, el cual será enviado desde el correo electrónico aysen@fia.cl.

2.8.5 Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha del envío del correo electrónico con el resultado de la convocatoria, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada en las condiciones establecidas por la Dirección Ejecutiva. Esta confirmación deberá ser enviada por correo electrónico a aysen@fia.cl.

Si el postulante no envía el correo electrónico de confirmación en el plazo señalado, FIA podrá considerar la propuesta como desistida.

2.9 Ajuste condiciones de adjudicación

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación, se realizará una reunión en la SEREMIA de Aysén, con profesionales de dicha Secretaría y de FIA, para apoyar al ejecutor en el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Dirección Ejecutiva y en la incorporación de todos los ajustes técnicos o financieros a la propuesta que FIA solicite.

Una vez terminado el ajuste de las condiciones de adjudicación del proyecto, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA.

2.10 Suscripción de contrato

El postulante que se adjudica una propuesta será denominado ejecutor y es quien debe firmar un contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes para la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de ejecución los siguientes documentos:

- Formulario de postulación
- Reglamento de Condiciones Generales de los Contratos de Aporte FIA
- Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones
- Instructivo Financiero de Proyectos FIA versión 2020



El contrato será enviado por FIA al ejecutor al domicilio postal que se indicó en la propuesta o al correo electrónico para comunicaciones oficiales designado por el Ejecutor y deberán ser devueltos firmados a FIA para dar inicio al proyecto.

2.10 Garantía

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA un **pagaré con vencimiento a la vista**¹¹ autorizado ante notario.

FIA determinará el monto y vigencia de la garantía (pagaré con vencimiento a la vista) antes de suscribir el contrato de ejecución. La garantía será devuelta al ejecutor una vez aprobados los informes finales de la iniciativa y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

La garantía deberá entregarse a FIA por parte de ejecutor junto con el contrato firmado para dar inicio al proyecto.

En caso de incumplimiento del contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía.

2.11 Ejecución del proyecto

a) Reunión de puesta en marcha

FIA convocará una reunión de puesta en marcha con el ejecutor (presencial o virtual), para abordar aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión de la propuesta, aspectos de la difusión de esta, entrega de informes y declaración de gastos, entre otros.

b) Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaran saldos, estos se deberán restituir en el plazo que FIA indique.

Se procederá a la entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos:

- Firma del contrato y Formulario de Postulación Aprobado.
- Entrega de un recibo de aporte y declaración por parte del ejecutor, en relación con los recursos que FIA le entrega¹².
- Entrega de la garantía correspondiente.

Los recursos FIA serán entregados en cuotas según lo establecido en el contrato. No obstante, el calendario de aportes, establecido en el contrato, la Dirección Ejecutiva del FIA, con motivos justificados

¹¹ Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario: Escrito notarial en el cual se deja constancia de quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha específica en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficio), una cierta suma de dinero. **FIA acepta garantizar con este documento solo hasta un máximo de \$10.000.000.**

¹² El formato se entrega junto con el contrato.



podrá suspender, atrasar o adelantar, total o parcialmente, algunos de los pagos que allí se establecen, si las circunstancias así lo aconsejan.

FIA podrá, con cargo a los recursos comprometidos, resolver la pertinencia de la gestión de pago por cuenta del Ejecutor en forma directa al proveedor, de bienes o servicios para el desarrollo de la propuesta, en las condiciones que se establezcan en el contrato de ejecución respectivo o en un documento separado.

La entrega de recursos también se podrá determinar contra reembolso de los gastos efectuados por parte del Ejecutor, una vez debidamente rendidos a conformidad de FIA en los informes financieros correspondientes. No se aceptarán gastos realizados previo al inicio del proyecto.

Especialmente, en los siguientes casos FIA podrá suspender, atrasar total o parcialmente la entrega de aportes para el desarrollo del proyecto:

- Por la falta o no disponibilidad de recursos para su ejecución o,
- Si constatare un retraso injustificado y/o baja ejecución presupuestaria del proyecto, para lo cual tendrá como referencia la información contenida en el sistema de declaración de gastos en línea (SDGL) o en los informes técnicos o financieros presentados por el ejecutor.

En los casos anteriores, FIA comunicará su resolución al ejecutor, quien deberá realizar las actividades o ajustes necesarios para mantener la continuidad del proyecto que se le soliciten. En estos casos se entenderá modificado para todos los efectos legales el contrato antes referido.

Además, FIA podrá suspender temporal o definitivamente la entrega de los aportes, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales del ejecutor y/o si no cuenta con disponibilidad de recursos para financiarlo o si el proyecto, a su juicio exclusivo, no se desarrolla satisfactoriamente. En estos casos FIA podrá disponer las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias que notare o poner término o cierre anticipado al proyecto.

c) Entrega de informes a FIA

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo establecidos por contrato, en el formato establecido por FIA y mediante la entrega de 2 copias digitales idénticas (una en Word y otra en PDF) y sus anexos, en la siguiente forma:

1. Un documento "Informe técnico", en formato Word.
2. Un documento "Informe técnico", en formato PDF.
3. Los anexos identificando el número y nombre, en el formato que corresponda.

La entrega de los documentos antes mencionados debe hacerse mediante correo electrónico dirigido al correo electrónico de la Oficina de Partes de FIA (oficina.partes@fia.cl). La fecha válida de ingreso corresponderá al día, mes y año en que es recepcionado el correo electrónico en Oficina de Partes de FIA. Es responsabilidad del Ejecutor asegurarse que FIA haya recepcionado oportunamente los informes presentados.



Para facilitar los procesos administrativos, se sugiere indicar en el "Asunto" del correo de envío: "Presentación de Informe Técnico Proyecto Código PYT-20XX-YYYY".

Los informes financieros deben ser realizados en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)¹³ que FIA pone a disposición de los ejecutores. Los gastos deben ser rendidos con su correspondiente documento de respaldo y deben ir acompañado con los comprobantes, de acuerdo con la reglamentación establecida en el instructivo financiero de declaración de gastos de FIA. Sin perjuicio de lo anterior, FIA podrá solicitar el respaldo de los gastos mediante la entrega de documentación original.

Solo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados y establecidos en los gastos imputables, según el cuadro de costos del proyecto.

Todos los documentos que respalden los gastos realizados durante el desarrollo del proyecto con el aporte en efectivo de FIA deben ser emitidos a nombre del ejecutor, si los hubiere.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República toda la documentación original que acredite los gastos del proyecto de FIA y contraparte, para los efectos de su verificación y fiscalización, hasta un año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se aplicarán las multas establecidas en el Reglamento de Condiciones generales de los contratos de Aporte y/o se podrá disponer el término o cierre anticipado del proyecto y ejecutar la garantía respectiva.

En este caso el ejecutor quedará imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.

d) Seguimiento y supervisión

FIA realizará acompañamiento técnico y financiero al proyecto adjudicado, tanto en terreno para evaluar la inversión realizada, como también mediante el análisis y evaluación de los informes, para lo cual designará un profesional de FIA y el personal técnico que estime necesario.

Posterior a la ejecución del proyecto se realizarán evaluaciones de impacto, donde el ejecutor deberá comprometerse a entregar a FIA la información que solicite hasta 3 años posteriores al término de su ejecución.

¹³ El informe financiero se trata de una declaración de los gastos realizados para lo cual se deben guardar todas las boletas y facturas que respalden los gastos efectuados, cuyos datos se ingresarán a un sistema en línea con el que cuenta FIA (SDGL)



e) Difusión y transferencia de resultados

En toda forma de difusión pública del proyecto - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios visuales o escritos, el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa financiada por el Gobierno Regional de Aysén y SEREMI de Agricultura de Aysén, y apoyada por FIA, incluyendo logos del Ministerio de Agricultura, GORE, SEREMIA y FIA, en igualdad de condiciones.

Tanto FIA como la Seremi de Agricultura de la Región de Aysén podrán disponer de la información y resultados que reciba a través de los documentos de postulación, informes y publicaciones generadas en el marco del proyecto, sin perjuicio de la confidencialidad y reserva que corresponda por aplicación de la normativa legal vigente.

El ejecutor autoriza a FIA y SEREMIA de Aysén, desde la aprobación y puesta en marcha de la propuesta, a utilizar la información escrita y audiovisual asociada al proyecto y sus resultados, con distintos fines, entre ellos, elaborar reportes requeridos por entidades del Estado, completar el Repositorio Institucional de FIA, comunicar aspectos destacados del proyecto, valorizar y difundir sus resultados parciales y finales.

El uso de la información antes descrita se realizará mencionando la autoría correspondiente y resguardando aquellos resultados potencialmente protegibles, especificados por el ejecutor como confidenciales.

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 20 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que FIA, la SEREMIA y el GORE puedan participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

f) Propiedades de bienes y equipos

Los bienes y equipos necesarios para el desarrollo del proyecto serán adquiridos por el ejecutor o beneficiario. No obstante, y por motivos justificados, FIA podrá establecer otra modalidad de propiedad de los bienes y equipos para la ejecución del proyecto.

D.E. N° 2-2023/18-01-2023 (UPG) Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Licitación



**CONVOCATORIA REGIONAL
"PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA INNOVAR EN EL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA DE LA
REGIÓN DE AYSÉN"**